

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA
UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

IDT-4.3.2.18/REG.C2/
F-NCTP-01

I. Nombre o razón social del contribuyente según resolución DGII/ DGA / DGS (CENADE) OTROS:				
DUI/NIT:		Correo electrónico:		
Fecha de vencimiento de la personería jurídica:			Teléfono:	
Resolución número:		USO EXCLUSIVO UALE DGT No. Correlativo	Pronunciada por: (Marque con una X)	
			DGII	DGA
Monto total de la devolución:				
Marque con una X sobre el número de NCTP requeridas: (El monto se generará de forma automática por sistema)				
1		2		3
				4
ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL DGT				

II. Resolución número:		USO EXCLUSIVO UALE DGT No. Correlativo	Pronunciada por: (Marque con una X)	
			DGII	DGA
Monto total de la devolución:				
Marque con una X sobre el numero de NCTP requeridas: (El monto se generará de forma automática por sistema)				
1		2		3
				4
ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL DGT				

Declaro bajo juramento que la (s) Resolución (es) adjunta (s) son originales y que no han sido presentadas en ninguna otra dependencia del Ministerio de Hacienda, para tramitar el pago de la devolución autorizada.

Nombre y firma del peticionario (Persona natural o representante legal)

Calidad en que firma : _____

No. Documento de Identificación (DUI) / otros especifique _____



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica, Torre 1, Nivel 3, Ala "A".
San Salvador, El Salvador. Conmutador 2244-3000, Teléfono directo: 2244-3213

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN



REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTO NCTP	
SI EL CONTRIBUYENTE ES PERSONA JURÍDICA	SI EL CONTRIBUYENTE ES PERSONA NATURAL
<ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución DGII (copia de exportador), sellos originales; Otras resoluciones DGII, DGA, DGS (CENADE), FISDL-FINET con sellos y firmas originales. 2. Si la Resolución es notificada por correo, presentar copia de la misma e impresión del correo de notificación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución DGII (copia para exportador), DGA, DGS (CENADE), FISDL-FINET, en original. 2. Si la Resolución es notificada por correo, presentar copia de la misma e impresión del correo de notificación.
2. Escritura de Constitución de Sociedad y/o Modificaciones al pacto social (Si aplica).	2. Documento Único de Identidad (Pasaporte o carné de residencia si es extranjero), del contribuyente.
3. Credencial vigente de Representante Legal de Junta Directiva o Administrador único propietario.	3. Si el trámite es realizado a través de Apoderado Legal: <ul style="list-style-type: none"> • Poder vigente con facultades suficientes, según el caso.
4. Si quien presenta es Apoderado Legal, además de lo anterior presentará Poder vigente con facultades suficientes, para realizar el trámite.	

Importante:

1. Los documentos relacionados en los numerales 2, 3 y 4 deberán estar debidamente certificados por notario, e inscritos en el Registro de Comercio, excepto aquellos poderes que, conforme a la normativa legal correspondiente, no estén sujetos a inscripción.

2. Opcionalmente podrán presentarse para efectos de confrontación, los documentos originales y fotocopias simples de los numerales 2, 3 y 4.

REQUISITOS PARA RETIRO NCTP	
Si comparece personalmente quien firmó el formulario de solicitud NCTP	Si comparece persona diferente de quien firmó el formulario de solicitud NCTP
<ul style="list-style-type: none"> • Documento Único de Identidad original 	<ol style="list-style-type: none"> a) Escrito dirigido a la Dirección General de Tesorería firmado por el interesado, su Representante Legal o Apoderado, en el que expresamente autoriza el retiro de NCTP. La firma debe estar autenticada por notario. b) Identificarse con el documento de identidad que corresponda.

REQUISITOS PARA ENDOSO DE NCTP
<ol style="list-style-type: none"> a) Acta Notarial o Testimonio de Escritura Pública de Endoso en Propiedad. b) Originales de NCTP endosadas. c) Escrito firmado por el endosatario, solicitando la emisión de la(s) nueva(s) NCTP, dirigido a la Dirección General de Tesorería. La firma debe estar autenticada por notario. <p>Si el trámite es realizado por primera vez, anexar los requisitos de presentación de solicitud de NCTP.</p>